RESOLUCION DGEEC Nº 1298/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Fernando de la Mora, 27 de diciembre de 2011

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC 128/2011 por el cual solicita la autorización Resolución mediante para la ampliación del contrato suscrito con la empresa Seven Plus de Asterio M. González, en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2011 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras".

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 347/2011 de fecha 24 de junio de 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEVEN PLUS DE ASTERIO GONZÁLEZ, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)".

Que, el Contrato Abierto N° 006/2011, firmado con la empresa Seven Plus de Asterio M. González, en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2011 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras", en la Cláusula Quinta: Valor y Precios del Contrato, 5.3, establece que "Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el monto máximo a contratar asciende a G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),...".

Que, el monto de facturación por los trabajos realizados no alcanza el monto mínimo establecido, para el presente ejercicio fiscal, en el Contrato Abierto Nº 006/2011, Cláusula Quinta, 5.3, de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

Que, la Resolución DNCP Nº 1869/2011 en su Art. 9 dice: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03, y atendiendo a las siguientes reglas:... d) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo...".

RESOLUCION DGEEC Nº 1298/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la ampliación del Contrato Abierto Nº 006/2011 suscrito con la empresa Seven Plus de Asterio M. González, en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2011 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras", hasta el 30 de junio de 2012, hasta el monto mínimo estipulado en la Cláusula 5.3 del Contrato; en base al "Cuadro de Precios Adjudicado" que se detalla en el Anexo B_02-09, que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General